Villavicencio, 04 de abril de 2025

Doctora
ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: **INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PROCESO DE INVITACION PUBLICA SELECCION MINIMA CUANTIA, SMC- 014 DE 2025.**

En las instalaciones de la Secretaría de Salud, el día 04/04/2025, **YURI VIVIANA TORRES CABEZAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.001.199.431 evaluador económico, y **YANED SIERRA CASTRILLON** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.392.235 de Villavicencio, evaluador técnico, designado por la jefe de Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio Dra. ALBA AURORA COLINA, mediante la Resolución No. 029 del 04 de abril de 2025, procede a realizar la revisión y evaluación de **documentos habilitantes de requisitos de orden técnico y económico en desarrollo del proceso** No. SMC-014-2025 cuyo objeto contractual es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN CAPACITACIONES Y EVENTOS DE LOS BUENOS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y AUTOCUIDADO EN LOS TERRITORIOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.**

Teniendo en cuenta en la plataforma de SECOP II, dentro del término fijado en el cronograma de la Invitación Publica SMC-014-2025, se presentó la siguiente propuesta:

PROPONENTES	FECHA, HORA DE PRESENTACION EN LA PLATADORMA SECOP II
JLNM S.A.S NIT. 901.839.467-6 R/L. JOSE LUIS MATUS DIAZ C.C. 17.345.448 DE VILLAVICENCIO	**04/04/2025 07:21: AM**

VALOR PRESUPUESTADO OFICIAL: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000)

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	JLNM S.A.S NIT. 901.839.467-6 R/L. JOSE LUIS MATUS DIAZ C.C. 17.345.448 DE VILLAVICENCIO	
	CUMPLE	
	SI	**NO**

PERSONAL REQUERIDO: **1.** El proponente deberá garantizar que cuenta con mínimo con un (1) profesional en enfermería con especialización en epidemiologia con experiencia mínima de cinco (05) años del ejercicio de su profesión, con el fin garantizar el cumplimiento del objeto contractual y calidad del servicio; el contratista deberá allegar junto con la propuesta los siguientes documentos: a) Adjuntar hoja de vida del personal ofertado. b) Adjuntar acta de pregrado o diploma del título de pregrado. c) Diploma de posgrado como epidemiólogo d) Adjuntar la certificación de acreditación mínima de cinco (05) de experiencia de ejercicio de la epidemiologia. e) Adjuntar certificación de disponibilidad y compromiso para la ejecución del contrato, por parte de personal ofertado. f) Adjuntar antecedentes disciplinarios, fiscal, judicial, medidas correctivas, certificado de inhabilidades por delitos sexuales y autorización para consulta delitos sexuales, de personal ofertado. g) Adjuntar documento de identidad. h) Adjuntar libreta militar (si aplica) i) Soporte de la consulta que se encuentra inscrito en el ReTHUS. (si aplica). **2.** El proponente deberá garantizar que cuenta como un (1) profesional en bacteriología y laboratorio clínico con especialización Epidemiologia, con mínimo cinco (05) años de experiencia como epidemiólogo, con el fin garantizar el cumplimiento del objeto contractual y calidad del servicio; el contratista deberá allegar junto con la propuesta los siguientes documentos: a) Adjuntar hoja de vida del personal ofertado. b) Adjuntar acta de pregrado o diploma del título profesional. c) Adjuntar acta de grado o diploma del título especialización. d) Adjuntar soporte o acreditación mínima de cinco (5) de experiencia. e) Adjuntar certificación de disponibilidad y compromiso para la ejecución del contrato, por parte de personal ofertado. f) Adjuntar antecedentes disciplinarios, fiscal, judicial, medidas correctivas, certificado de inhabilidades por delitos sexuales y autorización para consulta delitos sexuales de personal ofertado. g) Adjuntar documento de identidad. h) Adjuntar libreta militar (si aplica)	El proponente Adjunto hojas de vida del personal profesional requerido, cumpliendo con toda la documentación solicitada en la invitación publica, y verificada por parte de este comité evaluador todos los antecedentes, se adjunta pantallazo de verificación de antecedentes y verificación de Rethus del personal, por lo tanto Certifica que cuenta con la disponibilidad y compromiso para la ejecución del contrato de personal ofertado Por lo tanto: **CUMPLE**	

Soporte de la consulta que se encuentra inscrito en el ReTHUS. (si aplica). **3.** El proponente deberá garantizar que cuenta con mínimo con un (1) nutricionista – Dietista con maestría en seguridad alimentaria y nutricional experiencia mínima de cinco (05) años del ejercicio de su profesión, con el fin garantizar el cumplimiento del objeto contractual y calidad del servicio; el contratista deberá allegar junto con la propuesta los siguientes documentos: a) Adjuntar hoja de vida del personal ofertado. b) Adjuntar acta de pregrado o diploma del título de pregrado. c) Diploma de posgrado como epidemiólogo d) Adjuntar la certificación de acreditación mínima de cinco (05) de experiencia de ejercicio de la epidemiologia. e) Adjuntar certificación de disponibilidad y compromiso para la ejecución del contrato, por parte de personal ofertado. f) Adjuntar antecedentes disciplinarios, fiscal, judicial, medidas correctivas, certificado de inhabilidades por delitos sexuales y autorización para consulta delitos sexuales, de personal ofertado. g) Adjuntar documento de identidad. h) Adjuntar libreta militar (si aplica) i) Soporte de la consulta que se encuentra inscrito en el ReTHUS. (si aplica). **4.** El proponente deberá certificar que cuenta como mínimo con dos (2) bachilleres, con un (1) año de experiencia en apoyo logístico para el montaje y desmontaje de tarimas, con el fin garantizar el cumplimiento del objeto contractual y calidad del servicio; el contratista deberá allegar junto con la propuesta los siguientes documentos: a) Adjuntar dos (02) hojas de vida del personal ofertado. b) Adjuntar soporte, certificación o acreditación de un (1) año de experiencia en apoyo logístico. c) Adjuntar certificación de disponibilidad y compromiso para la ejecución del contrato, por parte de personal ofertado. d) Adjuntar antecedentes disciplinarios, fiscal, judiciales, medidas correctivas. e) Adjuntar documento de identidad. f) Adjuntar libreta militar (si aplica)	El proponente Adjunto hojas de vida de los bachilleres requeridos, cumpliendo con toda la documentación solicitada en la invitación publica, y verificada por parte de este comité evaluador todos los antecedentes, se adjunta pantallazo de verificación de antecedentes, por lo tanto Certifica que cuenta con la disponibilidad y compromiso para la ejecución del contrato de personal ofertado Por lo tanto: **CUMPLE**	
Experiencia del proponente El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado	El oferente adjunto la acreditación de la experiencia requerida, cumpliendo con lo exigido en la invitación publica y documentos	

cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.	previos, acogiéndose al Decreto 1082 de 2015. Artículo **2.2.1.1.1.5.2** numeral 2.5, en el cual señala que: Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Adjunto copia de contrato debidamente firmado, acta de liquidación, certificación accionaria debidamente firmado por el representante legal y contador de la empresa, tarjeta profesional del contador, cedula de ciudadanía y antecedentes de la profesión del contador, documentos que hacen parte integral de la propuesta presentada en secop II. Por lo tanto: **CUMPLE**	

CONCLUSION EVALUACION TECNICA: Luego de revisado y verificados cada uno de los documentos anexos en la propuesta allegada, por la empresa **JLNM S.A.S,** identificada con NIT. 901.839.467-6, representada legalmente por JOSE LUIS MATUS DIAZ, con cedula de ciudadanía No. 17.345.448 DE VILLAVICENCIO presentada en la plataforma secop II, y según los requerimientos técnicos exigidos en la invitación pública **EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-014 DE 2025,** se determina que el proponente **JLNM S.A.S** identificado con **NIT.** 901.839.467-6 representado legalmente por JOSE LUIS MATUS DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No 17.345.448 de Villavicencio Meta, **CUMPLE TÉCNICAMENTE** con las condiciones exigidas para el presente proceso.

EVALUACIÓN ECONOMICA

EVALUACIÓN ECONÓMICA PROPONENTE UNICO: JLNM S.A.S identificado con NIT. **901.839.467-6**, Representada legalmente por **JOSE LUIS MATUS DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.345.448 de Villavicencio Meta, una vez verificada la propuesta económica se observa que **CUMPLE ECONÓMICAMENTE**, en relación con cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto oficial y en concordancia con lo solicitado en el anexo No 6 – Oferta Económica emitido por la Entidad.

Se evidencia que la oferta presentada, no supera el valor del presupuesto oficial.

PROPONENETE UNICO	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE	FECHA, HORA DE PRESENTACION EN LA PLATADORMA SECOP II
JLNM S.A.S NIT. **901.839.467-6** R/L. JOSE LUIS MATUS DIAZ C.C. 17.345.448 DE VILLAVICENCIO	Valor global: **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (100.000.000). VEINTE MILLONES** Sumatoria de precios unitarios: **SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE $20.604.600**	**04/04/2025 07:21: AM**

CONCLUSIÓN: La oferta Económica **CUMPLE** conforme a la Invitación Pública **SMC-014 DE 2025**.

El Proponente **JLNM S.A.S identificado con NIT. 901.839.467-6,** Representada legalmente por **JOSE LUIS MATUS DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía No**.** 17.345.448 de Villavicencio Meta**,** oferta presentada en la plataforma SECOP II. Se considera técnica y Económicamente **HÁBIL**, según requisitos establecidos en la **INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No SMC-014-2025**.

Cordialmente,

Evaluador Técnico
YANED SIERRA CASTRILLÓN
Secretaria de Salud

Evaluador Económico
YURI VIVIANA TORRES CABEZAS
Contador Público - Financiera CPS

SOPORTE DE VERIFICACION DE ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL JLNM S.A.S Y DE LA EMPRESA

JOSE LUIS MATUS DIAZ

Cedula: 17.345.448 de Villavicencio Meta

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 268056793

PID
17:23:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LUIS MATUS DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17345448.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo 38, parágrafo 2o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las deudores de cédula de inversidura y de las personas privadas como servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como anotaciones vigentes las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales competentes. En caso de nombramiento o vinculación de servidores con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pagescontrolantecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millan
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 268057063

PID
17:26:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JLNM S.A.S identificado(a) con NIT número 901230467G

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo 38, parágrafo 2o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de los deudores de cédula de inversidura y de las personas privadas como servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como anotaciones vigentes las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales competentes. En caso de nombramiento o vinculación de servidores con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pagescertificadoantecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millan
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de abril de 2025, a las 17:27:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17345448
Código de Verificación	1734544825040417272O

Esta Certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de abril de 2025, a las 17:26:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributaria
No. Identificación	901230467G
Código de Verificación	9012304672504041728A3

Esta Certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:30:25 PM horas del 04/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 17345448

Apellidos y Nombres: **MATUS DIAZ JOSE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU 458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad ingresado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercana.

Volver al Inicio

ROBERT EDUARDO SALGADO MARQUEZ
C.C. 1.121.824.368 de Villavicencio
Profesional en Enfermería con Especialización en Epidemiologia

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 268006533

PID
11:39:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBERT EDUARDO SALGADO MARQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121824368.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demas disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de abril de 2025, a las 11:40:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121824368
Código de Verificación	11218243682504041140O8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:46:41 AM horas del 04/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1121824368**
Apellidos y Nombres: **SALGADO MARQUEZ ROBERT EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercana.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

Nueva Consulta | Imprimir

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contacto

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:49:28 horas del 04/04/2025, el ciudadano identificado con número de ciudadanía No. **1121824368**,
Apellidos y Nombres **SALGADO MARQUEZ ROBERT EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de villavicencio**, con NIT **892099324-3** y su utilización es de exclusiva atención dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018" con observancia de las Leyes 1581 de 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

Información Académica

UNV	Local	Enfermería	2014-09-01		ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC
UNV	Local	Enfermería	2010-04-19	11013	GOBERNACION DEL META

DIEGO FERNANDO ROJAS CASTAÑO
C.C. 91.528.994 de Bucaramanga
Profesional en Bacteriología y Laboratorista Clínico Especialista en Epidemiologia

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 268007341

PIN
11.35.24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO ROJAS CASTAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91528994;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contrato con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de abril de 2025, a las 11:41:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91528994
Código de Verificación	9152899425040414139

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:40:37 AM hora(s) del 04/04/2025, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía **Nº 91528994**
Apellidos y Nombres: **ROJAS CASTAÑO DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contacto

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:17:37 horas del 04/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91528994**,
Apellidos y Nombres **ROJAS CASTAÑO DIEGO FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldía de villavicencio**, con NIT **892099324-3** y se relacionará exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 18/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

Imprimir

UNIV	Local	BACTERIOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO	2007-05-08	1341	Colegio Nacional de Bacteriologia		
Presto SSO	Local	COLOMBIA(NORTE DE SANTANDER)(GRAMALOTE	2008-04-22	2007-04-22	Prestación de Servicios Especializados de Salud en IPS Habilitada	Bacteriologia	Colegio Nacional de Bacteriologia

LIZETH MELISA MEDINA MORENO
C.C.1.121.878.536
Nutricionista – Dietista
Magister en Seguridad Alimentaria y Nutricional

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 268004449

PIN
11:16:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIZETH MELISA MEDINA MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121878536

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de las fallas con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millan
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de abril de 2025, a las 11:43:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121878536
Código de Verificación	1121878536250404114311

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:40:25 AM horas del 04/04/2025, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía N° **1121878536**
Apellidos y Nombres: **MEDINA MORENO LIZETH MELISA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o comuníquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercana.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contacto

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:21:32 horas del 04/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121878536**,
Apellidos y Nombres **MEDINA MORENO LIZETH MELISA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de villavicencio**, con NIT **892099324-3** y se utilizará de exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el Registro de Inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

Imprimir

UNV Local Nutrición y dietética 2013-02-23 COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

BACHILLERES CON EXPERIENCIA EN LOGISTICA:
JOSE LUIS ZAMORA LEAL
C.C. 79854747
BACHILLER con un (1) año de experiencia en apoyo de eventos y logística

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 268050976

PIN
10.34.08
Hoja 1 de 01

Bogotá D.C. 04 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LUIS ZAMORA LEAL identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 79854747.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 248 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezcan la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria registradas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pagesiersiri/iscado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de abril de 2025, a las 16:38:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79854747
Código de Verificación	7985474725040416384O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 04:43:20 PM horas del 04/4/2025, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº **79854747**
Apellidos y Nombres: **ZAMORA LEAL JOSE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

[illegible] identificado(a) con [illegible]

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

[illegible]

Nueva Búsqueda | Imprimir

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contacto

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

[illegible] identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. **79854747**,
Apellidos y Nombres: **ZAMORA LEAL JOSE LUIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

[illegible] **alcaldia de villavicencio**, con NIT **892099324-3** [illegible] cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "*Por medio de la cual se establece el registro de inhabilidades, a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 que establece la inhabilidad para ejercer profesiones y oficios que involucren una relación directa y habitual con menores de edad*".

Imprimir

JEAN CARLOS DIAZ CORTES
C.C. 1121961956 de Villavicencio
BACHILLER con un (1) año de experiencia en apoyo de eventos y logística

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 268051251

FID
16:36:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEAN CARLOS DIAZ CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121961956.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Esta documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Paginas/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millan
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de abril de 2025, a las 16:37:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121961956
Código de Verificación	11219619562504041637 23

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:44:45 PM horas del 04/04/2025, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía N° **1121961956**
Apellidos y Nombres: **DIAZ CORTES JEAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la sanción o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad requerido y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/04/2025 04:49:13 p.m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 1121961956,

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Nayuris Ramos de Valladares No. 1138960273 la persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, en el ícono ciudadano consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta se vence siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contacto

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:54:17 horas del 04/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía N°. **1121961956**,
Apellidos y Nombres: **DIAZ CORTES JEAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tramita en consideración por la persona o empresa **alcaldia de villavicencio**, con NIT **8920990324-3** y la utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección a cargo, el/los cual(es) pretende ser vinculado(s) laboralmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1918 de 2018 "por medio de la cual se establecen las inhabilidades para ejercer profesiones que involucren relaciones directas con menores de edad, se crean unos deberes para quienes ejerzan labores que involucren el cuidado de menores, se crean unos registros de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 de 17/10/2012, 1712 de 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

Imprimir